



RESOLUCIÓN No. SCPM-PAC-2020- 01

Oswaldo Augusto Muñoz Medina
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

CONSIDERANDO:

Que la letra l) del número 7 del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”*;

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)”*;

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018 de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones del Superintendente: *“(...) 11. Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia. (...) 16. Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento; 17. Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes: 1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública”*;



Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*;

Que los incisos segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, acerca del Plan Anual de Contratación, establecen: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal (...) Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...) Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.”*;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, resolvió en su artículo 6: *“Delegar al Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SCPM, las siguientes: (...) c) Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) (...)”*;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2019-62 de 25 de noviembre de 2019, se resolvió expedir la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-0529-2019-A de 27 de diciembre de 2019, por la expedición de la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, se realizó el cambio de denominación del cargo de Director Nacional Administrativo y de Compras Públicas a Director Nacional Administrativo;

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-2020-03 de 15 de enero de 2020, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, correspondiente al año 2020;

Que mediante Resolución SCPM-POA-2020-01 de 10 de febrero de 2020, la Intendente General de Gestión resolvió reformar el Plan Operativo Anual de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2020-006 de 04 de febrero de 2020;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNA-2020-137 de 11 de febrero de 2020, el señor Diego Pérez Cruz, Conductor Administrativo de la Dirección Nacional Administrativa, solicitó al



Director Nacional Administrativo: “(...) emita la certificación PAC de la actividad denominada Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la SCPM según el siguiente detalle: (...)”;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNA-2020-139 de 11 de febrero de 2020, el Analista de Activos Fijos 2 de la Dirección Nacional Administrativa solicitó al Director Nacional Administrativo modificar el Plan Anual de Contratación de acuerdo al detalle constante en ese memorando;

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNA-2020-153 de 13 de febrero de 2020, el Asistente Administrativo de la Dirección Nacional Administrativa solicitó al Director Nacional Administrativo: “(...) emitir la certificación PAC de la actividad denominada “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional, de acuerdo a siguiente detalle: (...)”; y,

Que mediante memorando SCPM-INAF-DNA-2020-154 de 13 de febrero de 2020, el Director Nacional Administrativo, solicitó a la Intendencia Nacional Jurídica: “(...) disponer la elaboración de la resolución de reforma al PAC institucional (...)”; de acuerdo al detalle que consta en dicho memorando.

Con base en las consideraciones expuestas, en ejercicio de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con la necesidad institucional establecida en el memorando SCPM-INAF-DNA-2020-154 de 13 de febrero de 2020, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General; de acuerdo al siguiente detalle:

1. Dirección Nacional Administrativa

1.1. Actividades que se modifican

1.1.1. Actividades registradas actualmente

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530301 PG55	Servicio	Gasto Corriente	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN CON TAME EP PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR	30.955,77	C1 C2 C3
530105	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOFRECUENCIA	1.785,71	C1
530209	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SCPM	3.125,00	C1
530302	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN CON AGENCIA DE VIAJES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR	34.158,93	C1



PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530402	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM	33.584,98	C1
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS MATRIZ	2.232,14	C1
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESOS AUTOMATIZADOS	3.571,43	C1
530813	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	20.898,93	C2
530804	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SCPM	11.164,29	C1 C3
530805	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE ASEO PARA LA SCPM	4.464,29	C1
530813	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SCPM	6.202,11	C2
570201	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	44.642,86	C2
530209	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SCPM	22.644,28	C1
530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	126.368,14	C1
530405	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	17.857,14	C2

1.1.2 Actividades a registrarse luego de la modificación

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530301 PG 01	Servicio	Gasto Corriente	Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	No Aplica	No	CONTRATACIÓN CON TAME EP PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR	30.955,77	C1 C2 C3
530105	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOFRECUENCIA	982,14	C1
530209	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SCPM	2.232,14	C1
530302	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN CON AGENCIA DE VIAJES PARA LA	31.250,00	C1



**Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado**

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
						EMISIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR		
530402	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM	30.446,43	C1
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS MATRIZ	1.339,29	C1
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESOS AUTOMATIZADOS	1.785,71	C1
530813	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	16.102,76	C2
530804	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SCPM	8.928,57	C1 C3
530805	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA Y MATERIALES DE ASEO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SCPM	4.464,29	C1 C3
530813	Bien	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SCPM	4.464,29	C2
570201	Servicio	Gasto Corriente	Licitación	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA PRECAUTELAR LOS BIENES DE LA SCPM	42.410,71	C2
530209	Servicio	Gasto Corriente	Catálogo Electrónico	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INTERIORES Y EXTERIORES DE LA SCPM	35.714,29	C1
530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	Si	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	135.005,46	C1
530405	Servicio	Gasto Corriente	Menor Cuantía	No Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM	16.828,50	C2

1.2. Actividades que se eliminan

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530301	Servicio	Gasto Corriente	Contratos entre Entidades Públicas o	No Aplica	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AL INTERIOR PARA LA SCPM	1.962,98	C3

[Handwritten signatures and initials]



PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
			SUS subsidiarias					
530404	Servicio	Gasto Corriente	Ínfima Cuantía	Normalizado	No	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	982,14	C2

1.3. Actividad que se incluye con cargo a fondos futuros

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530208	Servicio	Gasto Corriente	Subasta Inversa Electrónica	Normalizado	No	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA SCPM A NIVEL NACIONAL	44.676,97	C1

2. Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos

2.1. Actividades que se eliminan

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530702	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	HORAS DE SOPORTE PARA IMPLEMENTAR Y PONER OPERATIVO EL SISTEMA DE BI DE LA SCPM	7.142,86	C2

2.1.1. Actividad que se incluyen

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530701	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	HORAS DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PLATAFORMA SAP BO	7.142,86	C2

3. Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológica

3.1. Actividad que se elimina

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530704	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE RED INALÁMBRICA QUE INCLUYA LICENCIAMIENTO Y ADAPTABILIDAD A LA RED DE LA SCPM	32.634,82	C2

3.1.1. Actividad que se incluye

PARTIDA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	COSTO SIN IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN
530243	Servicio	Gasto Corriente	Subastas Inversa Electrónica	Normalizado	No	ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS EXTENDIDAS DE CENTRAL TELEFÓNICA	32.634,82	C2



DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Disponer la publicación de la presente Resolución junto con el Plan Anual de Contratación reformado en el portal institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec; así como en la página web e intranet institucional.

SEGUNDA.- En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública.

TERCERA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 14 FEB 2020

Oswaldo Augusto Muñoz Medina
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO

IC/EC/EL

